MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 19, INCISO A) Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracción VIII y X, 117 fracción del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 19, inciso A) y el último párrafo del artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO. – Una vez aprobada la Minuta por el Ayuntamiento, remítase en términos del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo en un término que no exceda de tres días hábiles, copia certificada del acta de la sesión donde conste dicha aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales conducentes.----------